



INF

Organismo Internacional de Energía Atómica
CIRCULAR INFORMATIVA

INFCIRC/234/Mod.1
19 de febrero de 1996
Distr. GENERAL
ESPAÑOL
Original: INGLES

TEXTO DEL ACUERDO DE 14 DE ABRIL DE 1975 CONCERTADO ENTRE SUECIA Y
EL ORGANISMO PARA LA APLICACION DE SALVAGUARDIAS EN RELACION
CON EL TRATADO SOBRE LA NO PROLIFERACION DE
LAS ARMAS NUCLEARES

Suspensión

1. El Acuerdo^{1/} del 5 de abril de 1973, y el Protocolo que acompaña a dicho Acuerdo, concertado entre Bélgica, Dinamarca, España, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, República Federal de Alemania, Suecia, la Comunidad Europea de Energía Atómica y el Organismo en relación con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares en cumplimiento de lo dispuesto en los párrafos 1 y 4 del artículo III del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares^{2/}, entró en vigor para Suecia el 1 de junio de 1995.

2. Como resultado de la entrada en vigor del citado Acuerdo para Suecia, ha quedado en suspenso la aplicación de salvaguardias en virtud del Acuerdo^{3/} de 14 de abril de 1975, que entró en vigor en la misma fecha, entre Suecia y el Organismo para la aplicación de salvaguardias en relación con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

1/ Reproducido en el documento INFCIRC/193.

2/ Reproducido en el documento INFCIRC/140.

3/ Reproducido en el documento INFCIRC/234.